EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Número 101—QUILMES, DOMINGO 19 de Noviembre de 1876

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
CALLE N. 13, FRENTE A LA IGLESIA

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Domingo, Noviembre 19 de 1876

No hay elecciones

Como lo anunciamos el jueves las elecciones que estaban dispuestas para hoy han sido suspendidas hasta que el Superior conteste á la consulta que le ha sido dirijida por el señor Júez de Paz de esta localidad, sobre si esas elecciones se han de hacer por la nueva Ley de Municipalidades.

Como la vijencia de esa Ley no ha sido comunicada oficialmente á esta autoridad, y por otra parte su sancion definitiva ha dejado en suspenso la Ley anterior, es claro que la autoridad local debia consultar el punto antes de esponerse á la crítica mal intencionada de nadie.

Tal ha hecho el Sr. Amoedo, y por nuestra parte creemos que ha hecho su deber.

En la postergacion de esas elecciones no se pierde nada tampoco, puesto que los miembros salientes no cesan en sus funciones hasta la entrada del año venidero.

Hay mas; el pueblo, en su mayoria no habria tenido tiempo de cordinar sus opiniones por aquellos candidatos q' á su juicio sean mas acreedores á ser elejidos; y al presentarse aislado, aunque fuera en mayoria, habria sido vencido por cualquier minoria uniformada.

Hoy, esa postergacion le dá una ventaja, acordándole tiempo para discutir candidatos, uniformar opiniones, y acordar su preferencia á aquellos vecinos que en su concepto fueran mas dignos de ella.

No tendrán pues lugar las elecciones de miembros del Consejo Escolar hasta nueva resolucion que se avisará oportunamente.

Fiestas de la Patrona

Solo veinte dias faltan para el 8 de Diciembre, que es el de la Inmaculada Concepcion, Patrona de este Curato.

No sabemos, sin embargo, que se preparen otras fiestas que la solemne Misa cantada q' se está ensayando bajo la direccion del Sr. Barrera.

Nadie se ocupa de los preliminares que pudieran proporcionar los recursos para hacer fiestas populares como corresponde á ese dia.

Algunos números atras, nos ocupamos de demostrar lo que deberia hacerse, para preparar fiestas y regocijos públicos.

Nada se ha hecho ni intentado hacer siquiera, al menos que nosotros sepamos.

Pero esto no quita el que nosotros estemos en la misma opinion al respecto, que la manifestada aquella vez.

Es al pueblo á quien corresponde costear las fiestas, y solicitar la ayuda de la Municipalidad para ello.

Eso se debe hacer porque la Municipalidad no está en condiciones de poder hacer fiestas oficiales y el pueblo, como lo hizo el 9 de Julio, puede costearlas con sus recursos colectivos, sin sacrificar los de la comunidad.

Insistimos tambien en que el Sr. Cura debe tomar la iniciativa en lo relativo á fondos para fiesta de iglesia.

Ya le indicamos que debia invitar al vecindario á reunirse en el átrio del templo, para nombrar allí la Comision de vecinos que debian acompañarlo para salir por el pueblo á recolectar fondos para ese objeto.

En veinte dias, si bien no hay mucho que esperar, algo se puede hacer todavia.

Ya que la fatalidad quiere que la indolencia caracterice todo entre nosotros, por lo menos reparemos en pocos dias algo de lo que pudimos hacer en muchos.

Nómbrense las Comisiones que han de recolectar fondos del pueblo y chacras, para que el 8 de Diciembre Quilmes se ostente digno del calificativo de progresista que con justicia disfruta, y festeje como lo hacen los demas el gran dia de la Inmaculada Concepcion.

El señor Cura haga por su parte tambien lo que puede hacer para buscarse recursos; y entonces, tendremos justicia para solicitar de la Municipalidad que contribuya con una suma para la fiesta de iglesia y con otra para los regocijos populares.

No debemos dejarlo todo á esa Corporacion; primero, porque sus recursos no le permiten hacer frente sola á los desembolsos que esa funcion y fiestas exijen; y segundo porque este Departamento jamas se ha acreditado de egoista, y no lo hará ahora, salvo algunos pobres diablos á quienes no les importa el pobre concepto que dan lugar á que se forme de ellos por sus acciones.

Reúnase el vecindario donde quiera y á cualquier hora, y públicamente resuelva lo mas urjente que es el nombramiento de una Comision de Fiestas que dirija los trabajos de las otras y el de varias recolectoras de fondos, como se hizo el 9 de Julio.

Con motivo de aquellas fiestas ha habido ocasion de conocer los jóvenes y señores del vecindario con quienes se puede contar, así como algunos que aceptan [illegible] nombramiento para no hacer nada, parece que con el deseo de *darse pombo*, á costa de los que cumplen con su deber.

El vecindario no debe olvidar que en aquellas fiestas hubo algunos de esos que no cumplieron su promesa de ayudarlo; y hoy debe despreciarles en el caso ocurrente, porque no son dignos de encomendarles encargo alguno.

A la vez debe recordar los nombres de los que cumplieron su mision en aquella ocasion, y que constan en las columnas de este periódico, donde se rejistra siempre un aplauso á lo bueno como un reproche á lo malo.

Reunirse, pues, y no dejar pasar mas dias; para aprovechar los veinte que solo faltan para el 8 de Diciembre de 1877.

La Municipalidad nos ayudará seguramente, porque ha probado que como Corporacion y sus miembros como individuos son personas á quienes nos hacemos el deber de reconocerles el mas entusiasta [illegible] de progreso.

Salvemos á Buenos Aires

II

Continuamos ocupándonos del interesante folleto que, con este título ha publicado el Dr. Benavente.

Lo pr[illegible] que obra en nuestro ánimo para [illegible] transcribirlo asi por [illegible] del interés que de partes, es á mas nos despierta, como despertará á todos el propósito en él manifestado, el lenguaje franco y enteramente popular de tal escrito que está al alcance de las personas menos instruidas, como de las mas pretensiosas.

Despues de ocuparse el Dr. Benavente del *Poder legislativo*, véamos como se ocupa del *Poder Judicial* y del *Poder Ejecutivo*.

El Poder Judicial—Los nombramientos de los miembros de este poder se han hecho por influencias y prefiriendo siempre á los correligionarios políticos de los nombrantes; y si bien muchos han recaido en personas honradas é inteligentes, otros han correspondido á hombres ignorantes, sin conciencia y tan estúpidos qué ni siquiera son capaces de aprender.

Los abusos cometidos por algunos miembros de esta rama del poder son [illegible], que es imposible [illegible] decir que la enumerarlos; baste [illegible] de la mayor parte de los mie[illegible] de un administracion de ju[illegible] departamento, fueron acusados [illegible] el presidente de la Cámara por abusos cometidos en el desempeño de las funciones que les estaban respectivamente encomendadas, y recientemente es acusado un Juez de 1ª instancia, denunciándole faltas que denotan mala fé y la mas acabada ingnorancia; y que la prensa demuestra la existencia de delitos, y ningun aludido, ni por dignidad, aparece acusando.

Diariamente los inocentes son encarcelados, en tanto que los culpables se pasean por los centros mas concurridos, insultando á la sociedad con su presencia.

El Poder Ejecutivo—[illegible] diremos del nombramiento [illegible] gefe, sin embargo de que lo debe á una pequeña minoria; siendo [illegible] ramente falsos una gran parte de los votos puestos en las listas para hacer número.

El sistema de administracion económica es en gen[illegible] ninguna parte se ha [illegible] ahora la mano [illegible] yendo de una manera benéfica [illegible] el contrario, muchas leyes sobre impuestos que pesan [illegible] sobre el pueblo [illegible] iniciacion, todas las oficinas [illegible] él dependen se encuentran [illegible] con [illegible] das de empleados [illegible] muchos de el[illegible] sueldos, sin tener [illegible] pasar ho[illegible] mas que hacer que [illegible] ejercitando el pulso en hacer ra[illegible] sobre rico papel del que se co[illegible] men cantidades, lo que viene [illegible]

una carga mas que pesa sobre el pueblo.

Sin perjuicio de que esos empleados tambien pagos ocupan su puesto á la una para abandonarlo á las 4 de la tarde.

¿Porque ha de ser de mejor condicion el que vive de lo que paga el pueblo que los que derraman su sudor para pagarle?

Si haciendo escepcion del que vive de sus rentas, todo el mundo trabaja de la mañana á la noche ¿porqué el empleado público ha de trabajar solamente cuatro horas, para ganar mas que muchos de los que se sacrifican para contribuir á sostenerlo?

¿Porqué no ha dicho el Ejecutivo: el pueblo pasa por un crisis terrible, ya no le es posible soportar el peso de tantos impuestos, su ruina será completa si no se contribuye de todos modos á levantarle, pues bien, si á un estado de progreso y abundancia correspondia una administracion lujosa, á un estado de decadencia y miseria debe corresponder una administracion pobre y laboriosa? y empezar por disminuir ese inmenso personal que solo sirve para dificultar mas el despacho, porque pasando de mesa en mesa, de un empleado á otro empleado, [illegible] se eternizan las solicitudes [illegible] que ni ellos ni el in[illegible] muchas veces donde se encuentran; y esto podria muy bien hacerse sin perjudicar el despacho por falta de personal, con solo hacer trabajar á los empleados durante todo el dia, haciendo con esto todavia menos que los que muchas veces emplean tambien la noche, y sacrifican hasta la salud para pagarles.

Una sencilla proporcion puede demostrar bien fácilmente la manera de hacer la disminucion del personal y obtener el mismo resultado con el que quedase.

En el estado actual, un empleado trabaja cuatro horas diarias; si se le obliga á trabajar doce horas hará [illegible] de tres; luego de cada tres se [illegible] suprimir dos; si hoy se [illegible] trescientos empleados, ma[illegible] [illegible] considerablemente [illegible] impuestos.

[illegible] en [illegible] no se [illegible] ni con[illegible] por el contrario se [illegible] nuevos aparatos de [illegible] con que vivir á [illegible] ciertos momentos.

Esto es [illegible]mente perjudicial al pueblo, [illegible] gravoso que [illegible] que rigurosa[illegible] [illegible]sarios, ya porque [illegible] estos indebidamente [illegible] la produccion, privándola de obtener un beneficio.

Todos esos empleados que están de más, son para la sociedad un [illegible] que consume pero que no contribuye en nada á la produccion.

[illegible] el Ejecutivo no cooperara á [illegible] sostengan en este estado, [illegible]

ellos serian obligados á trabajar y vendrian á ser un elemento de produccion que aumentaria el capital social.

Y esto sin perjuicio de que el dinero gastado en tanto empleado que debian dedicarse á servir á la sociedad que los paga, resulta casi siempre, que es destinado á que hagan carrera los que no tienen con que estudiar, ó no quieren emplear en eso su fortuna.

Con tal proceder, tenemos: 1° que los ahorros del pueblo reciben otro destino que el que se les quiso dar: 2° que nunca se conseguirán empleados loboriosos que y con su trabajo devuelvan al pueblo mayor ventaja que el importe del capital que gasta en ellos: y 3° que se fomenta, tal vez sin necesidad, la instruccion superior. Veamos si esto es cierto.

Lo primero casi no necesita demostracion; el pueblo paga, á condicion de tener empleados que le dediquen toda su actividad, toda su inteligencia, y no con ánimo de cooperar á que se adquieran profesiones á costa de distraer los esfuerzos de aquellos cuyo tiempo ha comprado.

En cuanto al segundo punto, las esperiencias hechas por muchos hombres de ciencia, han demostrado de la manera mas acabada, que [illegible] á ocupa[illegible] la persona que se dedi[illegible] na adquie[illegible] ciones distintas, en ningu[illegible] re la destreza, prontitud y habilidad especial que consigue [illegible] que destina su tiempo á una [illegible]

Aplicando ahora el principio á nuestro caso: Suponed un empleado que ha pasado la mitad del dia en otras ocupaciones ó dando sus conferencias en la Universidad; seguramente no habrá pensado para nada en su empleo, ni en el modo de servir mejor, ó de hacer mas trabajo en el menor tiempo posible, y aun las cortas horas que permanezca en su puesto, su inteligencia se resistirá á ocuparse de aquello que le parecerá trivial, pesado y nada halagador; él pensará en su negocio pendiente, ó en sus lecciones, y se ocupará con preferencia de hablar de [illegible] aquello ó [illegible] de preparar sus conferencias para el dia próximo. Si por el contrario el empleado [illegible] profesion, sin poder ocuparse [illegible] otra cosa, por tener que trabajar todo el dia, él hallaria en esto la satisfacion que produce el cumplimiento del deber, pensaría siempre en los medios de ponerse [illegible] práctico y de hacer mas trabajo en el menor tiempo posible, para acreditarse y no ser despedido ó merecer mas sueldo, y al cabo de seis meses ó un año de ejercicio en [illegible] empleo, haria mas que [illegible] de [illegible] primeros.

(Continuará)

¡[illegible] pueblo!

Se inv[illegible] al pueblo á reunir[illegible] esta n[illegible] noche á las 7 y media en [illegible] Confiteria de D. Angel Meals, calle N° 12, para ocuparse de arbitrar los recursos necesarios para las fiestas del 8 de Diciembre

Téngase presente que solo faltan veinte dias para aquella fecha, y que si no se aprovecha el tiempo, pasaremos por la vergüenza de que Quilmes sea el único que no festeje de ninguna manera el dia solemne de la Patrona de este pueblo, la Inmaculada Concepcion.

No faltar luego á las 7 y media los vecinos ó transcurrentes de cualquier condicion social que sean, para acordar alli, con la conformidad de la mayoria, lo que se ha de hacer para solemnizar ese dia como se merece.

MUNICIPALIDAD

Acta de la sesion

Del 21 *de Octubre de* 1876

En el Pueblo de Quilmes á 21 de Octubre de 1876, reunidos en el salon municipal á las doce del dia, el Sr. Presidente D. Felipe Amoedo y los señores Municipales Lassalle, Solla y Arce, ausente con aviso Sr. Risso, se dió principio á la sesion con la lectura de la acta anterior la que se aprobó y firmó.

Por mocion del Sr. Presidente se acordó, se mande levantar con el Agrimensor Municipal, un plano del Cementerio tratando de mejorarlo perfeccionar en lo posible el [illegible] y que se numeren [illegible] litar la delineacion.

Se leyó una nota de D. Andres Baumgart, proponiendo continuar con el cuidado de las cuatro plazas bajo las mismas condiciones que las tenian.

Considerando que el cuidado de dichas plazas ha quedado reducido á la mitad del trabajo que se tuvo para formar su plantacion, quedando hoy reducido á conservar su limpieza, [illegible] se acordó que solo se paguen [illegible]scientos pesos moneda corriente mensuales por su cuidado y por el término de un año á contar desde el 20 del corriente, debiendo dárseles la preferencia á los Señores Baumgart y Silva, en caso quieran ellos aceptar esta proposicion, ciñéndose en todo lo demas á lo estipulado en el contrato que ha finalizado, debiendo efectuarse un nuevo contrato.

En el espediente seguido por D. José Zoilo Mig[illegible], pidiendo se le [illegible] escritura el solar N° 556 [illegible] del cual dice habérsele [illegible] los titulos, [illegible] que dicho solar lo hubo por compra hacen como diez años, á D. Miguel [illegible] Machado y este á Doña [illegible] Segrestá de [illegible] Cañ[illegible], y esta de la señora de [illegible] quien lo hubo por donacion [illegible] la Comision encargada del reparto de Solares; que de todo esto tienen conocimiento los Señores D. Juan Lopez, D. Agustin Arnesto, D. Andres Baranda y D. Ramon de Udaeta, personas que podrán declarar sobre estos hechos.

Tomado en consideracion se resolvió justifique el interesado [illegible] propiedad, por medio de la declaracion de los testigos que invoca, quienes deberán ser interrogados con arreglo á derecho.

Se dió lectura al espediente seguido por Doña Francisca Sanchez pidiendo le sea escriturado el Solar de su propiedad; el cual equivocadamente la Municipalidad le ha reconocido la propiedad del señalado con el N° 473 debiendo ser el 449, como lo determina el Agrimensor en su diligencia de mensura y en el cual dice haber permanecido en quieta y pacifica posesion hacen 32 años, por cuyo motivo pide, que al ordenar su escrituracion, sea salvado este error.

Se acordó, que como paso prévio pase el espediente al Municipal del ramo, para que trasladándose al solar, rectifique el número del de la propiedad de Doña Francisca Sanchez y que actualmente ocupa.

Con lo cual terminó la sesion á las tres de la tarde.

FELIPE AMOEDO.
T. Flores—Secretario.

NOTICIAS

Nuevo horario

El del Ferro-carril es este:
Sale de Central á Quilmes:
5 55—8—12—2 30—5 10—7 50
De Quilmes á la ciudad, sale:
6 55—9—10 45—3 35—6 20—8 45

Horrible crimen

Ha ocurrido en las Flores uno de esos crimenes llamados por su carácter feroz, á ser rodeados de una triste celebridad.

Hé aqui como lo relata un colega de la campaña:

Vivia alli un matrimonio argentino que poseia un pequeño negocio de tienda y comestibles.

La mujer [illegible] tenia [illegible] años de edad, [illegible] estado, mantenia y apesar de su [illegible] con un sujeto relaciones amorosas [illegible] vasco-francés. El marido principió á manifestar claramente que creia que su esposa le era infiel y por [illegible] tenian ambos cónyuges frecuentes disputas y peleas.

Entonces el amante de la adúltera concibió el proyecto de asesinar al marido y se lo comunicó.

Aceptada la proposicion, lo esperaron los dos ahora pocas noches y le infirieron como diez ó doce puñaladas. Luego lo sacaron á la calle y en sitio próximo abrieron una fosa y lo enterraron, cuidando de borrar todos los rastros del crimen.

Pero, un vecino habia sentido los gritos de socorro que diera la victima. Acudió pero ya era tarde. Entonces, sin que los asesinos le vieran, presenció el entierro [illegible]

dáver y demás cosas que hicieron.

Esa misma noche, se trasladó en silencio al Juzgado de Paz y dió cuenta de lo que habia visto.

Los criminales, seguros de su impunidad descansaban tranquilos en su casa, cuando se presentó la justicia y los constituyó en arresto. —Confesaron todo.

El Lúnes tuvieron entrada en la casa de policia de la capital. Ella se llama Maria Gonzalez y su cómplise Bautista Aldasores.

—

Paseo al rio

Hoy á las 3 de la tarde se efectuará un paseo al rio costeado por varios caballeros de esta localidad.

Alli se servirán algunos corderos asados y lo demas concerniente á un paseo de campo.

Despues pasearán hasta donde quieran en el hermoso bote *El Quilmero,* que espresamente ha sido traido esta mañana, desde la Boca.

Este paseo será sumamente agradable para los señores que asistan que serán muchos seguramente.

Las familias deben ir á presenciar ese paseo, y á ver el bote de que se han de servir los paseantes.

Por tarjetas para concurrir al paseo, las personas á quienes no se les hubieran pasado á sus casas, pueden ocurrir á esta Administracion hasta las 2 de la tarde del dia de hoy.

—

Exámenes

Mañana principian los exámenes de las alumnas de la escuela á cargo de las señoritas de Rivero, segun lo ha dispuesto el Consejo Escolar de este Distrito.

Hemos tenido ocasion de ver la nota q' se ha pasado á las personas nombradas para formar la Comision examinadora.

Ellas son el Dr. Wilde, D. Miguel Arce, D. Bernado Lerdou, D. Alejandro Lassalle, D. Pedro Risso y el Presidente del Consejo, que probablemenle irá á presidir tambien esa Comision, á lo que parece.

En esa Comision no se ha incluido para nada el nombre del Sub-inspector del Distrito.

Se ha tenido cuidado de introducir al Presidente del Consejo, que para nada hace falta en la Comision examinadora, como si con esto se pretendiera hacer resaltar mas la supresion del primero de esos empleados.

¿Sabe, por ventura, el Consejo Escolar lo que importa ese hecho?

No lo sabe sin duda, ni se ha tomado el trabajo de meditarlo; pero tenga entendido que con prestar su consentimiento á acciones como esa, se está haciendo complice de la parcialidad y despecho del Presidente del Consejo, que no perdona medio de vengar en el Sub inspector lo que tiene que soportar del periodista.

Es estraño que un Consejo Escolar compuesto de personas ilustradas resuelva, al nombrar esa Comision, *suprimir* al Sub-inspector del Distrito, introduciendo en ella personas que por su carácter, ninguna es mas competente que aquel para desempeñarla.

Y ese ridículo lo ha de cargar el Consejo Escolar de Quilmes, si sigue haciéndose cómplice involuntario de los desaires que el Presidente le lanza como brulote al Sub inspector con harta frecuencia.

—

Remate

Hoy tendrá lugar un remate de objetos variados en la casa calle N° 12, á una cuadra de la plaza.

Principiará á las 11 del dia sin falta, y se vendera á todo precio y sin retirar lote.

Por detalles ver el aviso en la seccion correspondiente.

—

Una nota

Ayer á las 3 de la tarde le fué entregada por un muchacho al Sub inspector, la siguiente:

Quilmes Noviembre 17 1876

Sr. Dn Pedro Gimenez

Se avisa á Vd que los exámenes principiaran el 20 del corriente, el punto de reunion es la Casa Municipal á las 10 y media de la mañana.

Saludo á Vd

J. Echeverria—Secretario

—

Comercio

Los titulos de crédito se contisan así:

Fondos públicos nacionales al 49 por ciento.

Billetes del Banco Nacional se vendieron á 24 pesos el fuerte, y para fin de mes á 24-75.

Cédulas hipotecarias, série A, al contado, 68 y medio y 68 y tres cuartos por ciento.

El oro se cotiza de 28 40 á 28-60 por patacon.

Frutos del pais

Lanas—Segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc., etc., se han vendido—Mezclas, ps. 70 á 77 arroba—Mestizas, id 80 á 83 id—Id finas, id 85 á 88 id—Especiales, id 92 á 96 id.

Cueros vacunos secos—De acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 144 á 155 pesada.

Pieles lanares—Matadero, 21 á 22 rls. libra.—Campo, 16 á 19 id id—Corderos, $ 15 á 28 docena—Corderitos id 8 á 9 id.

Cueros secos de potro—Segun su clasificacion, $ 22 á 31 uno.

Cerda—De acuerdo con su clase, $ 110 á 120 arroba.

Venados—Libre de pintados, $ 80 docena.

Pluma—Suelta, $ 21 á 22 id—Atado de indio, $ 30 á 34 id.

Nutria—De la Provincia, $ 9 á 10 libra.

Grasa y sebo—En condicion de expotacion, $ 48 á 49 arroba—Id id id campo, id [illegible]—Pisada id id, id 30 á 3[illegible]—Panzas, id 40 á 42 id—Aceite de potro en casco, id 44 id.

Cereales—Trigo segun calidad $ 130 á 170 fanega—Maiz id id, id 30 á 36 id—Cebada, id id, id 70 á 90 id—Harina, segun clase, y procedencia, id 28 á 30 id—Afrecho id id id, 9 á 10 quintal.

Pasto seco—Alfalfa, segun clase, fardo de campo 180 á 200 tonelada—Mezcla id id id, id 160 á 175.

Observaciones—Lanas sin defectos, firmes.—Trigos, flojos—Maiz, en reaccion.

VARIEDADES

Contradicciones

Tus ojos dicen que sí,
tus labios dicen que nó:
¿Qué sé yó?
Desde que la flor preciosa
que guardas con tanto anhelo,
es causa de mi desvelo,
entre dudas azarosa
perdió mi mente su vuelo.

Y perdióle con razon,
que vaga en eterna duda,
y de una en otra ilusion
de placer ó pena aguda,
mi cuitado corazon.

Y entre ilusiones perdido,
ó de pena ó de placer,
no acierta el triste á saber
si de tí es aborrecido,
ó es imán de tu querer.

Si de tus razones fia,
maldice de tus razones,
porque de tu boca fria
solo salen espresiones
de indolente simpatia.

Mas si de tus ojos mira
el hechicero mirar,
su amante espresion conspira
á hacerle creer mentira
el que llegase á dudar.

Es pues cierto en conclusion
que tus ojos y tu lengua
están en contradiccion:
ella tu cariño amengua,
y ellos dicen tu pasion.

Y de contraste tan raro
la razon arguye ásí:
que nada sientes por mí
¿no dice tu lengua claro?
seré de amor propio avaro,
si con desengaño tal
no juzgo cierto mi mal;
pero si dicen tus ojos
que mi amor no te dá enojos,
¿es mi sospecha cabal?

Tus lábios dicen que sí,
tus ojos dicen que nó:
¿Qué sé yó?
Retrato del corazon
son los ojos, y hay quien dijo
que hablar es modo prolijo
de disfrazar el corazon;
es pues cierto tu pasion
porque la [illegible] semblante,
mas ¿no es i[illegible]
en tu pasio[illegible]
si tu lengu[illegible]
que el c[illegible]

[illegible]

¿Qué se [illegible]
Y por mas vueltas que [illegible]
la razon á tal idea,
siempre entre dudas está,
y siempre luchando vá
con el temor que la afea.

Y es lo cierto que mi mal
se acrece con el tormento
de aquesta duda fatal,
y que el amor, mi contento
hirió con flecha mortal.

Mas, vive Dios, que bien pudo
ese vendado traidor,
ó darte menos [illegible]
ó hacer mas flexible el nudo
con que me ligó á tu amor.

Que, des que la flor pre[illegible]
que guardas con tanto anhelo
es causa de mi desvelo,
entre dudas azarosa,
perdió mi mente su vuelo.

Calma y sosiego perdí
desde que el pecho te amó,
¿y nada sientes por mí?
tus ojos dicen que sí,
tus lábios dicen que nó:
¿Qué sé yó?

El baron de Fritz

Gacetilla

FRAGMENTO.

Pues ya que no estoy *de vena,*
como se dice en poesia,
y nada puedo sacarle
á la intelijencia mia,
buscaré cuentos ajenos
y [illegible] alegar
[illegible], y no [illegible] el tem[illegible]
le he tem[illegible]

Escuchen con gran paciencia
y tambien con atencion
el cuento [illegible] que principio
mi [illegible] relacion:

Pues señor: que era una dama
muy coqueta y regalona
que vivia lisonjeada
y se creia muy monona.
Al caminar salto á salto
cruzaba cualquier distancia
y miraba á todo el mundo
con marcada petulancia.

Y en su espresiva mirada
de negros y hermosos ojos
jamas se veia dulzura,
siempre se [illegible] anojos.

Al conversar con las gentes
que hablaban [illegible]
demostraba á la evidencia
su imprudencia [illegible] vanidad.

* * *

Gordita y muy a[illegible]
su figura era apreciabl[illegible]
sus cualidades, acaso
no fueran tan aceptab[illegible]

Era ducha al parecer
por su modo de espresar,
mas no habia aprendido
ni á servir ni aun á m[illegible]

Y así los dias pa[illegible]
ocupada [illegible]
pero no s[illegible] etear
ni [illegible] coser

[illegible]

Cantar, tocar en el piano,
lo hacia muy regular,
mas, la ropa de su cuerpo
no se animaba á planchar.
Cuidaba mucho sus manos
de que callos no tuvieran,
pero nada sabia hacer
todo hecho que se lo dieran.
Asi, los años felices
pasó de su juventud
[illegible] algunos
y llegó á la senectud
Y á medida que su edad
avanzaba á enflaquecer
comenzaron grandes arrugas
en su cara á aparecer.
Sus cabellos al blanquear
[illegible] por añadidura,
comenzaron á rodearla
de una horrible catadura.
Y se cayeron sus dientes
dejando grandes *portillos*.
y quedó tuerta su boca
y sumidos sus carrillos.
Y su todo declinaba,
y aquella infeliz mujer
cuando recien comprendió
que su hermosura iba á perder
comenzó algo á corregir
su estrema coquetería
y al pasar cerca á los hombres
mostraba que los queria.
Perro ellos, oh Providencia!
al verla tan demacrada
le demostraban horror
lástima; á desgraciada ni el [illegible]

* * *

[illegible] habian pasado
[illegible] los dejó pasar,
ocupada en no hacer nada,
nada, mas que coquetear.
Y cuando, viéndose vieja,
en repararlos pensó,
todos decian al mirarla:
¡A vestir santos quedó!...

* * *

[illegible] deber social
[illegible] amor
[illegible] á los demas,
[illegible] hombre honrado y pobre
[illegible] razon,
[illegible] tendreis la dicha
que proporciona el [illegible]

* * *

[illegible] niñas!...
[illegible] se santifique!
[illegible] un pillo
mientras que [illegible]

Pique.

* * *

á B. M.

[illegible]mpléose ya
[illegible] me miraron,
[illegible]zon me robaron
[illegible]eno, su aroma
[illegible] del pensil.
[illegible]mpléose ya
[illegible]mantien[illegible] mi alma
[illegible]iento [illegible]
[illegible]sa el coraz[illegible]
me robas la [illegible]

no sé como admirarte;
al verte tan bella y pura
alabo vuestra ternura
y [illegible] gloria es adorarte.
Un año cumplióse ya
y esto un sueño me parece
y cuando á mi lado estais
y una mirada lanzais
á mi alma, se desvanece

Arquel.

AVISOS

REMATE
POR
PEDRO GIMENEZ
¡¡HOY!!

En la calle N° 12 á una cuadra de la plaza, donde estará la bandera.

Hoy domingo á las 12 del dia se rematará por órden terminante de su dueño, á todo precio y sin retirar lote, lo que en parte se detalla á continuacion:

Algunos muebles ordinarios y finos, máquina de alambrar, carretilla de mano, piedras de afilar, útiles de cortar pasto, una cantidad de lana limpia para colchones, bancos, estantes rinconeras, cortinas varias, una manga para sacar agua, una montura usada, y muchos otros objetos para familia, hoteles, etc.

A mas, algunas plantas de jardin de ricas clases y poco precio.

REMATE
POR
PEDRO GIMENEZ

En la casa calle N° 15 esquina á N° 4 donde estará la bandera.

De muchas existencias de todas clases, y convenientes para negociantes ó familias.

El detalle de este importante remate se dará en el número próximo del periódico.

Tendrá lugar el domingo 26 del corriente á las 12 del dia.

Casita barata

Se alquila una linda casita como para familia de pocos recursos situada en Quilmes en la Barranca, con hermosa vista al rio.

Tiene 5 piezas, cocina, caballeriza y todas las oficinas necesarias. Su terreno se compone de 50 varas por 25.

Tiene un hermoso jardin y arboles.

Es un recreo, y se alquilará sumamente barata. Ocurrir á la calle N. 17 esquina á N° 22, para tratar.

101-2m

Para las Escuelas

En esta Administracion se ha recibido un surtido completo de [illegible] escribir en [illegible] cada uno [illegible]iales, y [illegible]

Aviso Municipal

Por resolucion de esta Municipalidad, se sacará á licitacion el Domingo 19 del corriente, en el Salon Municipal á las doce del dia, el derecho del Alumbrado público á Kerosene, bajo las condiciones siguientes:

1.° Los proponentes pedirán una cantidad determinada que no exeda de 30 pesos por el alumbrado de cada un farol, de los ciento uno que hoy existen, quedando en la obligacion de hacerlo por igual precio toda vez que la Municipalidad los aumentase.

2° El Contratista, está en el deber de hacer encender los faroles desde la Oracion hasta las once de la noche, en los meses desde el 1° de Abril hasta fines de Setiembre, y en los meses restantes del año hasta las doce, todas las noches oscuras, aun cuando hubiese Luna, toda vez que esta no alumbre.

3° Será obligacion del Contratista, reponer los faroles, lámparas y tubos que que se rompan, y entregarlos al vencimiento de este contrato en perfecto estado de servicio.

4° El Contratista se obligará á pagar una multa de cincuenta pesos, por cada un farol que no sea encendido en cada una noche, ó que no se encuentren en buen estado y perfecta limpieza; salvo fuerza mayor.

5° El Rematador dará una garantia á satisfaccion de la Municipalidad, que responda al fiel cumplimiento del presente convenio.

6° El presente contrato durará desde el 1° de Enero hasta último de Diciembre del año entrante de 1877.

Quilmes, Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO.
T. Flores—Secretario.

99-101

Se ofrecen

Tres hombres italianos, para cualquier trabajo, de labranza ú otro sin escepcion. Ocurrir á la Barberia de D. Carlos Galeri, en Quilmes.

100-102

Municipalidad de Qilmes

Existiendo en este Pueblo un encargado de la limpieza pública, y teniéndose conocimiento que de algunas casas se arrojan basuras á las calles, se previene que las personas que tal cosa hicieren en lo sucesivo, pagarán una multa de cincuenta pesos moneda corriente por cada vez

Quilmes, Noviembre 15 de 1876

FELIPE AMOEDO
Tomás Flores—Secretario

101-[illegible]

Aviso Municipal

Por resolucion de la fecha, se rematará á la mas alta postura, el derecho de abasto y piso, por todo el año entrante de 1877, bajo las condiciones siguientes:

1ª El remate se hará aceptando el rematador todas las eventualidades que pudiesen surgir; debiendo efectuarse el 19 del corriente en el Salon Municipal á las doce del dia, no admitiéndose oferta que baje de 4,000 $ mensuales.

2ª El rematador tendrá derecho á cobrar seis pesos por cabeza de cada un animal vacuno que se mate para el abasto; un peso por el lanar y ocho pesos por cerdo; teniendo tambien derecho á cobrar á los abastecedores del cuartel 1° dos pesos mas, por el derecho de corrales.

3° El rematador deberá dar una garantia á satisfaccion de la Municipalidad, y hará el abono mensualmente, en proporcion á la cuota que corresponda, segun el monto á que ascienda el remate.

4° La Municipalidad, se obliga á hacer efectivo el pago de estos derechos al rematador, toda vez que los abastecedores se negasen á ello.

Quilmes Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO
T. Flores—Secretario.

99-101

Biblioteca Popular

Se convoca al vecindario de este Partido para la Asamblea general que tendrá lugar el primer Domingo del próximo Diciembre á las 12 del dia en el Salon Municipal, en cumplimiento al artículo [illegible] del Reglamento de la Biblioteca que prescribe la renovacion de la mitad de la Comision.

Quilmes Noviembre 5 de 1876.

R. L. Vega
Bibliotecario S'rio.

gratis 98-105

SOCIEDAD MUSICAL
LA AURORA
Quilmes.

Se invita á los miembros de esta Sociedad para que concurran á la reunion que se efectuará el domingo 3 de Diciembre en la Barberia de *José H. Navarro*, Quilmes, para proceder á la liquidacion de esta Sociedad, y resolver lo que se ha de hacer con el instrumental y útiles.

Se previene que la reunion se efectuará con los miembros que asistan.

Quilmes Noviembre 10 de 1876.

El Presidente *José H. Navarro.*

100-105

Tinta violeta

Se vende en esta imprenta.
Precio módico.